



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE OCTUBRE DE 2020

No. 455 Bis

Í N D I C E

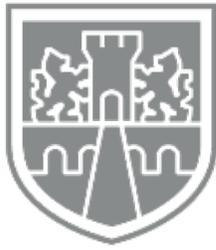
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la acción social, “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial número 433 Bis de la Ciudad de México el pasado 18 de septiembre de 2020 3

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Integración del Directorio Técnico del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México 5
- ♦ **Aviso** 10



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numerales 1 y 2, inciso a), 4, 5, apartado A, numeral 1, 10, apartado B, numeral 5, inciso e) y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 11, fracción I, 12, 14, 16, fracción XIII, 20, fracción IX, y 38, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción XVII, y 20, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el pasado 17 de septiembre del año dos mil veinte, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la acción social, “Mejorando la Ciudad, nuestra casa” y sus Lineamientos, el cual tiene como objetivo general contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso laboral en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante las medidas tomadas por el gobierno por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo.

Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México autorizó las modificaciones propuestas a la Acción Social “Mejorando la ciudad, nuestra casa”, mediante oficio CDMX/CEDS/DG/661/2020 de fecha 18 de septiembre del 2020, el cual fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante la Nota ACLARATORIA al Aviso por el cual se da a conocer la acción social, “Mejorando la Ciudad, nuestra casa” y sus Lineamientos, de fecha 17 de septiembre, por lo que con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas y tomando en consideración que el presente, no contiene modificaciones en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, por lo que en la interpretación del artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como del artículo 4 del Reglamento no se requiere Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, toda vez que no se modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, por lo que se emite la presente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “MEJORANDO LA CIUDAD, NUESTRA CASA” Y SUS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL NÚMERO 433 BIS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

EN LA PÁGINA 9 EN EL PUNTO 7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

DICE:

7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

7.1. Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020: \$187,895,369.00 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100M.N)

Monto unitario

Tipo de Beneficiarios	Número de beneficiarios facilitadores del servicio	Apoyo mensual unitario	Inversión mensual total	Periodo 23 de octubre de 2020 al 30 de diciembre de 2020
Facilitador “A”	6	11,000	66,000	215,369
Facilitador “B”	30	9,500	285,000	930,001

Facilitador "C"	300	7,500	2,250,000	6,750,000
Facilitador "D"	15,000	4,000	60,000,000	180,000,000
Total	15,336		62,601,000	187,895,369

DEBE DECIR**7. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

7.1. Monto total del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020: \$187,895,369.00 (Ciento ochenta y siete millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos 00/100M.N)

Monto unitario

Tipo de Beneficiarios	Número de beneficiarios facilitadores del servicio	Apoyo mensual unitario	Inversión mensual total	Periodo 23 de septiembre de 2020 al 30 de diciembre de 2020
Facilitador "A"	6	11,000	66,000	215,369
Facilitador "B"	30	9,500	285,000	930,000
Facilitador "C"	300	7,500	2,250,000	6,750,000
Facilitador "D"	15,000	4,000	60,000,000	180,000,000
Total	15,336		62,601,000	187,895,369

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La presente nota aclaratoria entra en vigor el día de su publicación.

TERCERO. - Se queda sin efecto todo lo que se contraponga a las modificaciones que en la presente se realizan.

Ciudad de México a 13 del mes de octubre de 2020

(Firma)

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**